

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA DE CARDIOLOGÍA NOMBRADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD DE 31 DE OCTUBRE DE 2023, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA VALORACIÓN PROVISIONAL OBTENIDA EN LA FASE DE CONCURSO.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de 5 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cardiología en centros del Servicio Aragonés de Salud, y una vez examinadas las impugnaciones presentadas por los aspirantes contra las preguntas formuladas o las respuestas otorgadas, este Tribunal,

RESUELVE

Primero. - Modificar de la plantilla provisional de respuestas correctas publicada en fecha 21 de diciembre de 2023, referidas al ejercicio de oposición realizado el día 20 de diciembre de 2023, en base a las impugnaciones presentadas, las siguientes respuestas:

- Se anula la pregunta nº 22 procediendo a sustituirla por la 101
- Se anula la pregunta nº 39 procediendo a sustituirla por la 102
- Se anula la pregunta nº 50 procediendo a sustituirla por la 103
- Se anula la pregunta nº 57 procediendo a sustituirla por la 104
- Se anula la pregunta nº 71 procediendo a sustituirla por la 105

Segundo. - Determinar la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio de la fase de oposición en 72 puntos.

Tercero. - Publicar el listado de las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cardiología, según relación adjunta a esta resolución.

Cuarto. - Aprobar la valoración provisional obtenida en la fase de concurso por los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición de la categoría de Facultativo Especialista de Área, según relación adjunta a esta resolución.

Quinto. - Otorgar a los interesados un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dichos listados en la página web <https://www.aragon.es/-/facultativos-especialistas-de-area-en-cardiologia.-procesos-selectivos-de-estabilizacion.-ley-20/2021.-servicio-aragones-de-salud> para que puedan subsanar, directamente en el Portal de Recursos Humanos del SALUD, las deficiencias que se hayan señalado en los méritos aportados, así como para interponer las reclamaciones que consideren oportunas sobre la valoración provisional obtenida.

Las reclamaciones deberán efectuarse mediante la presentación del correspondiente escrito en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, en las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido al Tribunal de la categoría, debiendo acompañar la documentación necesaria para fundamentar y justificar la reclamación. (Hay un modelo de reclamación de méritos del baremo provisional de Portal de Recursos Humanos del SALUD en la URL <https://www.aragon.es/-/modelos-de-documentos-de-procesos-selectivos>).

La estimación o no de las reclamaciones se pondrá de manifiesto en el momento de publicación de las calificaciones definitivas, sin necesidad de notificación individual a los interesados.

Sexto. - La relación de calificaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso, deberán ser expuestas en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en los tableros de anuncios de los Centros Sanitarios dependientes de dicho Organismo.

Zaragoza, 21 de marzo de 2024

Vº Bº

La Presidenta

La Secretaria

Fdo.:Mª Victoria Villaverde Royo

Fdo.: Ana Cristina Vicén Gallego